



**Organización
Mundial de la Salud**

20, AVENUE APPA - CH-1211 GENEVA 27 - SUIZA - TEL. CENTRALITA +41 22 791 2111 - FAX CENTRAL +41 22 791 3111 - WWW.WHO.INT/ES

Tel. directo:
Fax directo:
E-mail:

En la respuesta,
cote la referencia:

Su referencia:

Excmos. Sres.
Pedro Pablo Kuczynski Godard
Presidente de la República del Perú

Luis Fernando Galarreta Velarde
Presidente del Congreso de la República
del Perú
Lima
Pérou

Ginebra, 8 de diciembre de 2017

Señores Presidentes:

Tengo el honor de felicitarles por la Ley N° 30021 relativa al etiquetado de la parte frontal de los envases, que es una importante medida normativa para ayudar a los consumidores a elegir alimentos más saludables. Además, es un sistema para incitar a los fabricantes de alimentos a cambiar los ingredientes de los productos y reducir su contenido en grasas, azúcares y sal. Una cuestión básica para garantizar la eficacia de este etiquetado es que todos los consumidores, incluidos los niños pequeños y las personas con menor formación, puedan entenderlo con facilidad.

Las advertencias «Alto en azúcares», «Alto en sodio», «Alto en grasas saturadas» o «Contiene grasas *trans*» de las etiquetas de la parte frontal de los envases que prescriben la Ley N° 30021 de Alimentación Saludable pueden ser muy útiles para mejorar los hábitos alimenticios. En la región se han realizado anteriormente experiencias similares que han surtido efectos muy positivos.

La Ley N° 30021 es una norma/directriz aprobada en virtud del Decreto Supremo N° 017-2017-SA y refrendada por el Excmo. Sr. Presidente de la República del Perú y sus excelencias la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, la Ministra de Economía y Finanzas, el Ministro de Educación, el Ministro de la Producción, el Ministro de Agricultura y Riego y el Ministro de Salud.

cc: Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Señor Ministro de Salud
Señor Director Técnico, Dirección Técnica de Coordinación Sectorial de la Cooperación Externa, Ministerio de Salud
Monsieur le Représentant permanent du Pérou auprès de l'Office des Nations Unies et des autres Organisations internationales à Genève

منظمة الصحة العالمية • 世界卫生组织

Organisation mondiale de la Santé • World Health Organization • Всемирная организация здравоохранения

Esta ley es un excelente punto de partida para facilitar la aplicación eficaz y sostenible de las medidas normativas necesarias para poner freno al aumento de la obesidad y la diabetes, prevenir varios tipos de cáncer y de enfermedades cardiovasculares, mejorar la calidad de vida de los peruanos y reducir los elevados costos de la atención sanitaria.

La aplicación de la Ley N° 30021 sería muy beneficiosa para el programa de cambio de los hábitos dietéticos en el Perú y representaría una importante contribución al establecimiento de sistemas eficaces de etiquetado alimentario a nivel mundial. Además, pondría de manifiesto el liderazgo del Perú en la prevención de las enfermedades no transmisibles, en un año crucial en que la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará su reunión de alto nivel.

La OMS desea expresar su preocupación por las enmiendas propuestas a la Ley N° 30021 que, actualmente, están siendo examinadas por uno de los comités del Congreso Nacional del Perú y que, de ser aprobadas por este órgano, debilitarían la legislación en vigor.

Deseo felicitar al Perú por los pasos que ha dado hasta ahora y les animo a continuar aplicando la ley actual.

La OMS está dispuesta a proporcionar apoyo en el proceso de aplicación y evaluación de esta ley y de otras medidas conexas.

Les ruego acepten, excelentísimos señores Presidentes, el testimonio de mi más alta consideración.



Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus
Director General